CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FINAL

CO1.PCCNTR.8617720 DE 2025

MINIMA CUANTIA No. MC-ARC-CGDAA-029-2025

TIPO CONTRATO: Obra.

OBJETO EL CONTRATO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS PARA AREA DE LACTANCIA, MULTIFUNCIONALES E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN PARA PASILLOS DEL PISO 2 REGIONAL ARAUCA- SEDE PRINCIPAL.

CONTRATISTA: ARQUITECTURA E INGENIERÍA ARAUCANA S.A.S. NIT: 900.775.232-2

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 (días), sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

FECHA ACTA DE INICIO: 01/12/2025 12:00:00 PM

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22/12/2025 11:59:00 PM

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 31.104.447 COP

VALOR EJECUTADO: $31.103.983 COP

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems. Quedando un saldo a favor por ($464,00) de la entidad teniendo en cuenta las mediciones finales de las actividades ejecutadas.

Obligaciones Generales del Contratista.

2.6.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

Objeto:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS PARA AREA DE LACTANCIA, MULTIFUNCIONALES E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN PARA PASILLOS DEL PISO 2 REGIONAL ARAUCA- SEDE PRINCIPAL.					
CAPITULO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UND**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
PRE		**PRELIMINARES**				
	PRE-1.1	Demolición de muro E:0,12m (ioncluye retiro de sobrantes)	m2	$ 9.000,00	1,75	15.750,00
	PRE-1.2	Demolición de media caña en mortero	m	$ 4.500,00	1,61	7.245,00
	PRE-1.3	Desmonte de marco metálico puerta	m	$ 14.000,00	5,57	77.980,00
	PRE-1.4	Desmonte y retiro de Puerta metálico	m2	$ 7.400,00	3,19	23.606,00
	PRE-1.5	Desmonte de ventana en aluminio	m2	$ 16.200,00	4,36	70.632,00
	PRE-1.6	Desmonte de canaleta metálica y cableado de red regulada y datos.	m	$ 33.000,00	5,13	169.290,00
MPI		**MAMPOSTERIA Y PISOS**				
	MPI- 2.1	Suministro e instalación de división de doble pared en Eterboard 8 mm con estructura galvanizada y sistema de disipación de sonido con frescasa	m2	$ 278.000,00	11,18	3.108.040,00
	MPI- 2.2	Instalación de Guardaescoba en porcelanato h=0.10 m	m	$ 24.000,00	9,20	220.800,00
	MPI- 2.3	Estuco plástico acrilico	m2	$ 17.500,00	81,41	1.424.675,00
	MPI- 2.4	muro en bloque nº 5- e=0.10 m.-incluye construccion	m2	$ 74.000,00	0,70	51.800,00
	MPI- 2.5	pañete liso sobre muro mortero 1:4 e=0.02 m.-incluye aplicación	m2	$ 37.400,00	1,52	56.848,00
	MPI- 2.6	Filos y dilataciones	m	$ 11.000,00	18,95	208.450,00
	MPI- 2.7	Media caña en gravilla lavada	m	$ 69.100,00	5,19	358.629,00
EST		**ESTRUCTURAL**				
	EST- 3.1	Columneta c/cto ref.3000 psi 0.12*0.12 m	m	$ 59.800,00	2,10	125.580,00
CME		**CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y VIDRIO**				
	CME-4.1	Puerta con marco en aluminio panel inferior en lamina de aluminio, pisa vidrio curvo y panel superior en vidrio 4mm (Incluye papel esmerilado)	m2	$ 748.500,00	5,40	4.041.900,00

	CME-4.2	Ventana perfileria de aluminio sistema ref 744, Naves corredizas con vidrio 4mm (incluye papel esmerilado y chapa).	m2	$ 605.000,00	2,66	1.609.300,00
	CME-4.3	Ventana proyectante de aluminio ref 3831, con vidrio 4mm y pelicula esmerilada	m2	$ 605.000,00	0,92	556.600,00
	CME-4.4	Instalación de baranda metalica Tubo RED 1-1/2" H=0,35m* 1Tubo RED 1"horizontal sujetados con 2 platinas terminado en inclinación 45°, distancia centro a centro de 40cm (Incluye todo los accesorios para su instalación, anticorrosivo y pintura acabado final)	m	$ 401.000,00	10,10	4.050.100,00
	CME-4.5	Papel película para vidrios tipo sandblasting-incluye instalación	m2	$ 76.000,00	10,88	826.880,00
	CME-4.6	Pintura epóxica a base de Agua-incluye aplicación	m2	$ 52.700,00	98,46	5.188.842,00
	CME-4.7	Pintura en vinilo TIPO I sobre estuco a 3 manos-incluye aplicación	m2	$ 18.100,00	8,06	145.886,00
ELE		**INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACCESORIOS**				
	ACOM-5.1	Salida punto eléctrico con tomacorriente GFCI 110V-incluye m.o.	Und	$ 227.000,00	6,00	1.362.000,00
	ACOM-5.2	salida para luminaria - incluye conductores de cobre #12 awg, ls zh y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. salida hasta una distancia de 3,00m	Und	$ 154.000,00	6,00	924.000,00
	ACOM-5.3	Salida punto eléctrico interruptor sencillo en tubería Conduit galvanizada, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta Instalación	Und	$ 258.000,00	3,00	774.000,00
	ACOM-5.4	Suministro e instalación de luminaria hermética led de 36w, 6500k, 100-240 v, flujo luminoso mayor a 4000 lm, irc 80, vida útil mayor a 45,000 h. incluye conectores de resorte, cinta , accesorios de fijación y soporte. material certificado, garantizado e instalado según reglamentación ntc 2050	Und	$ 218.000,00	6,00	1.308.000,00
COM		**COMPLEMENTOS**				
	COM-6.1	Suministro e instalación de vinilo adhesivo decorativo impreso en alta resolución, con diseño infantil o de lactancia, acabado mate, adhesivo removible, aplicado sobre pared lisa en sala de lactancia institucional.	M2	$ 152.500,00	11,26	1.717.150,00
	COM-6.2	Suministro e instalación de cambiador de bebes horizontal, instalación de pared.	Und	$ 2.680.000,00	1,00	2.680.000,00

		COSTO DIRECTO TOTAL				31.103.983,00

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los

3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en

el marco de sus obligaciones contractuales.

5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la

ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana.

6. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.

7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.

8. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas

las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA.

12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

13. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente específica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

14. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.

15. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

16. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.

17. El precio del servicio contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrá variaciones durante la ejecución del contrato.

18. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.

19. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.

20. Presentar un informe parcial/final que consolide la información del servicio prestado, para trámites de pagos parciales/finales con registro fotográfico.

21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme a lo establecido en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estas serán objeto de verificación por parte de la supervisión, mediante informe técnico y revisión in situ.

Las obligaciones deberán cumplirse durante toda la ejecución del contrato, desde su inicio (cuando aplique), hasta el recibido a satisfacción.

1) El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

Opción 1:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

Parágrafo 2: Para personas Independientes: Presentar una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2) El contratista deberá entregar relación del personal que ingresa a las instalaciones y presentar el pago de la seguridad social y Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), certificado de afiliación a EPS y AFP acorde con el reglamento de higiene.

3) En el área de trabajo se beberá contar con botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización, evidencia debe ser soportada en el informe del supervisor o en su defecto se hará revisión in situ por parte de la supervisión.

4) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

4.1. Obligaciones Previas a la Firma del Acta de Inicio

El contratista adjudicatario deberá presentar, antes de la suscripción del acta de inicio y como requisito indispensable para el inicio de actividades, los siguientes documentos y declaraciones en medio físico y digital, ante el supervisor del contrato:

1. Declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales a utilizar en la adecuación (arena, grava, arcilla, madera, entre otros, si aplican).

2. Declaración expedida por el Representante Legal certificando que efectuará el manejo de los residuos de construcción, demolición y adecuación (RCD) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición correspondientes.

3. Declaración expedida por el Representante Legal certificando que realizará el manejo adecuado de vertimientos, así como el control de los consumos de agua durante la ejecución de la adecuación.

4. Declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se adquiera y transporte (si aplica).

5. Declaración expedida por el Representante Legal certificando que no se utilizarán ni se adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

6. Certificación de procedencia legal de los materiales de construcción, emitida por comercializador inscrito en el RUCOM, cuando corresponda.

7. En caso de uso de madera, la certificación de procedencia legal de acuerdo con su grado de transformación:

- Primer grado: permiso de aprovechamiento forestal, salvoconducto de movilización en línea y copia del libro de operaciones.
- Segundo grado: copia del libro de operaciones y factura.
- Tercer grado: factura de venta.

4.2. Obligaciones Durante la Ejecución del Contrato y Previas al Recibido a Satisfacción

El contratista deberá cumplir durante la ejecución contractual y acreditar ante el supervisor del contrato, previo al recibido a satisfacción, las siguientes obligaciones:

1. Garantizar que las luminarias a instalar o reemplazar correspondan a tecnología LED de la máxima

2. Entregar el certificado de producto RETILAP vigente de las luminarias instaladas, expedido por organismo acreditado, junto con sus anexos: ficha técnica, curva fotométrica, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

3. Presentar las certificaciones de conformidad de producto exigidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para los componentes eléctricos utilizados en la adecuación, tales como cables, interruptores, tableros, canalizaciones, bandejas, cajas de conexión, entre otros.

4. El contratista deberá implementar de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental entregado por el SENA, aplicando las fichas de manejo ambiental que resulten pertinentes según las especificaciones técnicas y el objeto del contrato (residuos, emisiones, ruido, agua, energía, químicos, entre otras). Así mismo, deberá dejar evidencia documental y fotográfica de la implementación de dichas medidas, y poner a disposición del supervisor del contrato los soportes que acrediten su cumplimiento oportuno y eficaz, tanto en medio físico como digital.

5. Implementar el programa de manejo de residuos generados por la adecuación, aplicando la ficha de manejo ambiental correspondiente del PMA entregado por el SENA, que incluya como mínimo:

• Separación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos vegetales.

• Registro fotográfico y cuantificación de residuos.

• Soportes y certificados de disposición expedidos por gestores autorizados.

• Copia de permisos o licencias ambientales requeridos para la disposición final de RCD.

• Certificados de entrega a gestores de RCD autorizados, en caso de no existir escombreras municipales habilitadas.

• Evidencia documental y fotográfica del transporte adecuado de los RCD, con carga cubierta.

6. Implementar el programa de manejo de insumos y materiales, aplicando la ficha de manejo ambiental correspondiente del PMA entregado por el SENA, que incluya como mínimo:

• Documentación de transporte de los materiales de construcción que incluya:

o Copia del certificado RUCOM del comercializador (cuando aplique).

o Copia del certificado de origen.

o Copia de la declaración de producción del mineral transportado (si aplica).

• Presentar, en caso de uso de madera, la certificación de procedencia legal correspondiente al grado de transformación:

o Primer grado: permiso de aprovechamiento forestal, salvoconducto de movilización en línea y copia del libro de operaciones.

o Segundo grado: copia del libro de operaciones y factura de transporte.

o Tercer grado: factura de venta.

• Registrar todas las entradas y salidas de materiales de construcción en un formato de control que contenga fechas, cantidades y procedencia.

• Acondicionar las zonas de almacenamiento de materiales, garantizando que cuenten con piso adecuado, delimitación, señalización y protección frente a la lluvia o contaminación del suelo.

7. Implementar el programa de control de emisiones atmosféricas y ruido, conforme a la ficha de manejo ambiental del PMA, incluyendo como mínimo:

• Manejo y control de material particulado y gases de combustión.

• Control del ruido generado durante la ejecución de la adecuación, aplicando restricciones horarias y uso de equipos en condiciones óptimas.

• Manejo y almacenamiento diferenciado de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y

químicos (pinturas, combustibles, solventes), con instalación de barreras visuales, señalización y cubrimiento para evitar dispersión de partículas.

• Registro fotográfico y documental de la implementación de estas medidas.

8. Implementar el programa de uso eficiente de agua y energía, conforme a la ficha de manejo ambiental del PMA que contemple:

• Control de consumos de agua durante la adecuación.

• Instalación de luminarias LED de alta eficiencia.

• Uso de dispositivos ahorradores de agua (si aplica).

• Evidencia documental y fotográfica de las medidas aplicadas.

9. Implementar el programa de manejo de sustancias químicas y combustibles, conforme a la ficha de manejo ambiental del PMA que contemple:

• Almacenamiento seguro en áreas delimitadas y señalizadas.

• Manejo diferenciado de pinturas, solventes y combustibles.

• Evidencia de disposición de envases o sobrantes con gestores autorizados.

10. Implementar el programa de capacitación y sensibilización ambiental y de SST, conforme a la ficha de manejo ambiental del PMA que incluya:

• Inducción al personal en buenas prácticas ambientales, uso eficiente de recursos, manejo de residuos, control de emisiones y riesgos en SST.

• Registro de listas de asistencia, material de apoyo y evidencias de capacitación.

11. Implementar el programa de seguimiento y reporte ambiental, conforme a la ficha de manejo ambiental del PMA que contemple:

• Bitácoras de actividades ambientales.

• Reporte mensual (o según lo defina el supervisor) con soportes documentales y fotográficos de todas las medidas implementadas.

• Atención de requerimientos del supervisor y entrega de informes finales en medio físico y digital.

12. Toda la documentación y soportes deberán ser entregados en medio físico y digital al supervisor del contrato, en los términos y plazos establecidos.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA Regional Arauca, YILDA ISABEL VARGAS SANTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 68.299.435 de Arauca, en calidad de representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERÍA ARAUCANA S.A.S., identificada con NIT: 900.775.232-2, en calidad de EL CONTRATISTA, y PIO ONESIMO FERNANDEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88000409 de CHINACOTA , en su calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8617720 DE 2025, para dejar constancia, por medio de la presente acta, que los servicios relacionados fueron entregados y recibidos conforme a lo estipulado en el objeto contractual y las respectivas fichas técnicas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre del 2025.

PIO ONESIMO FERNANDEZ DIAZ
Supervisor Del Contrato
CO1.PCCNTR.8617720 DE 2025

YILDA ISABEL VARGAS SANTANA
R/L
ARQUITECTURA E INGENIERÍA ARAUCANA S.A.S
NIT 900.775.232-2
Contratista